DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

MARITIMA MERIDIAN S.A.

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

ARGENTINA

Septiembre 2023

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN







1.2. CONCLUSIÓN:

MARITIMA MERIDIAN S.A. es una empresa familiar que inició sus actividades en el año 2006, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, brindando servicios como agencia marítima. Según medios de consulta externa sus accionistas son: SAMARIN MATIAS JOEL y SAMARIN ALAN NAHUEL. Cuentan con aproximadamente 20 empleados registrados. Tiene afiliación vigente con PROVINCIA ART. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL. Se encuentra con pago parcial el periodo 07/2023 de Aportes a la Seguridad Social. El Informe Estado de Deuda de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires indica que es un contribuyente sin Deuda. Opera normalmente con el Sistema bancario, sin registrarse cheques rechazados por Falta de Fondos. No se registran juicios comerciales como demandado, embargos ni Eventos de Integridad, pero se detectaron Notas de Prensa Negativas (Ver Detalle). No se obtuvo información contable actualizada.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 8
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 9
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 9
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 9
2.7.1 Socios / Accionistas 9
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 9
2.7.3 Directivos 10
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 11
2.8 ACTIVOS 12
2.8.1 Inmuebles 12
2.8.2 Rodados 12
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 12
OTRAS PUBLICACIONES 13
2.10 CERTIFICACIONES 14
2.10.1 Certificaciones de Calidad 14
2.10.2 Distinciones Obtenidas 15
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 15
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 15
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 15

3- SITUACIÓN COMERCIAL 16

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 16
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 16
3.3 VENTAS A YPF S.A. 16
3.4 COMPRAS A YPF S.A. 17
3.5 PROVEEDORES 17
3.6 CLIENTES 17
3.7 SEGUROS 17
3.7.1 Registro de contratos con las ART 17
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 17
3.7.3 Otros Seguros contratados 17

4- COMERCIO EXTERIOR 18

4.1 IMPORTACIONES 18
4.2 EXPORTACIONES 18

5- SITUACIÓN BANCARIA 19

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 19
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 19
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 20

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 21

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 21
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 21
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 21
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 21
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 21
6.3.3 Embargos 22
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 22

7- INTEGRIDAD 23

7.1 INTEGRIDAD 23
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 23

8- ESTADOS CONTABLES 28

8.1 DATOS CONTABLES 28
8.2 SCORE DE BALANCE 29

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	MARITIMA MERIDIAN S.A.
CUIT	30-70971085-7
Domicilio	LOLA MORA 421 Piso:6 Dpto:603 - BARRIO: PUERTO MADERO, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	43002340
Actividad	523020 - SERVICIOS DE AGENCIAS MARÍTIMAS PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS
Forma Jurídica	SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	13/07/2006
Fecha de Contrato Social	16/06/2006
Capital	$ 100 000
Cantidad Empleados	20 Aprox. (Fuente: Medios de consulta Externa)
Domicilio Legal	LOLA MORA 421 Piso:6 Dpto:603 - BARRIO: PUERTO MADERO, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Domicilios vinculados	LOLA MORA 421 Piso:6 Dpto:603 - BARRIO: PUERTO MADERO, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

“Es una agencia marítima que remonta sus inicios al año 1985. Focalizada en un principio a la atención de buques Tramps ya sean estos de gráneles secos, líquidos o carga general ha ido especializándose en la atención de buques tanques en todos los puertos del país, desde San Lorenzo, Santa Fe hasta Rio Grande, Tierra del Fuego a través de oficinas propias y una vasta red de agentes locales en los distintos puertos. La empresa no sólo brinda los servicios de agenciamiento de buques sino también como bróker de combustibles, contratación de personal para la industria petrolera (On/Off shore). MARITIMA MERIDIAN S.A. junto a Clarksons Platou Offshore de Londres, es el único bróker nacional que opera en la industria de remolque y salvamento.”

Fuente: Empresa

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no proporcionada por la empresa.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

MARITIMA MERIDIAN S.A. CUIT: ***30-70971085-7***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***16-06-2006***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 62	02-2022
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 897	03-2015
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 31	05-2013
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	05-2013
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	05-2013
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	05-2013
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	05-2013
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
GANANCIAS SOCIEDADES	07-2006
IVA	07-2006
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	07-2006

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *523020 (F-883) SERVICIOS DE AGENCIAS MARÍTIMAS PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS* Mes de inicio: *12/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

LOLA MORA 421 Piso:6 Dpto:603 - BARRIO : PUERTO MADERO
1107-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***21-09-2023*** a ***21-10-2023*** Hora **10:36:51** Verificador **101731017561**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**

Fuente: Empresa

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

Según INPI



Fuente: Empresa

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	%
SAMARIN MATIAS JOEL	Argentina	20-35202169-6	N/I
SAMARIN ALAN NAHUEL	Argentina	20-36593844-0	N/I

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas



2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
SAMARIN MATIAS JOEL	Argentina	20-35202169-6	Presidente
SAMARIN ALAN NAHUEL	Argentina	20-36593844-0	Director Suplente

Fuente: Medios Externos de Consulta.

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: TRANS ONA SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA (desde 05-2023)
CUIT : 30506897366

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: INTEGRATIVE HEALTH S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30713017104

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: CAMARA DE ARMADORES DE REMOLCADORES (C.A.R.) (desde 05-2023)
CUIT : 30647248302

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: MERIDIAN MARITIME SOCIEDAD ANONIMA (desde 05-2023)
CUIT : 30609635327

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: RIGEL STAR S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714109444

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: SVITZER ARGENTINA SAU (desde 05-2023)
CUIT : 30714895865

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: BETELGEUSE SHIPPING SERVICES SA (desde 05-2023)
CUIT : 30709665592

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: MERIDIAN AGENCY S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715396552

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: DEPARTAMENTOS CAMINITO S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714721921

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: LOGISTICA LSM S. A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715481037

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: MADERO 802 S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714422770

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: MADERO 702 S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 33714537119

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: BETELGEUSE MARITIMA S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715396609

SAMARIN MATIAS JOEL
AUTORIDAD IGJ DE: LOGISTICA Y SERVICIOS MARITIMOS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 33710487419

SAMARIN MATIAS JOEL
SOCIA/O DE: CAMARA DE ARMADORES DE BANDERA ARGENTINA (desde 04-2021)
CUIT : 30708925973

SAMARIN ALAN NAHUEL
AUTORIDAD IGJ DE: TRANS ONA SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA (desde 05-2023)
CUIT : 30506897366

SAMARIN ALAN NAHUEL
AUTORIDAD IGJ DE: LOGISTICA Y SERVICIOS MARITIMOS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 33710487419

SAMARIN ALAN NAHUEL
AUTORIDAD IGJ DE: MADERO 702 S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 33714537119

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos

SAMARIN MATIAS JOEL - 20352021696

SCORE

86.5

SAMARIN MATIAS JOEL
FECHA NACIMIENTO: 30/04/1990
ESTADO CIVIL: SOLTERO
SEXO: M

FINANCIERO



TOTAL	2 734 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	03/2018

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:
LOS JACARANDAES 151, LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES, ARGENTINA
FISCAL:
LOLA MORA 421 PISO:6 DPTO:602, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
OTROS:
ANCON 5392, (1425), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE
FITZ ROY 1406 9 PISO, (1414), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
INT.PINTOS 3255. (1854). LONGCHAMPS. BUENOS

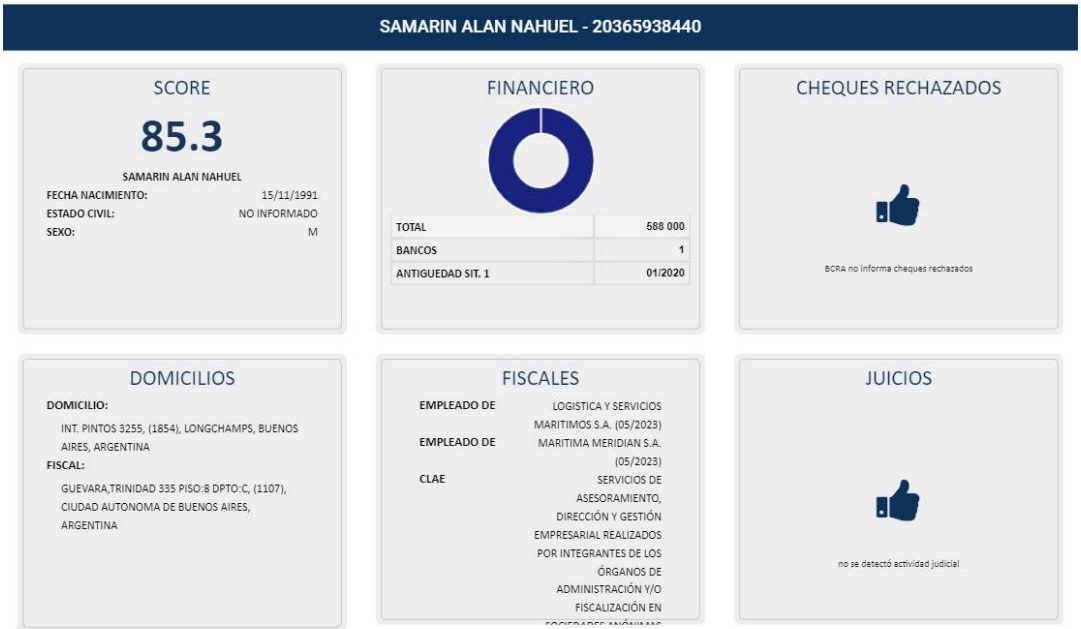
FISCALES

EMPLEADO DE MARITIMA MERIDIAN S.A. (05/2023)
EMPLEADO DE TRANS ONA SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA (05/2023)
CLAE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE

JUICIOS



no se detectó actividad judicial



2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: BORA Fecha: 06/09/2022
MARITIMA MERIDIAN SA CUIT 30709710857 La asamblea del 1142022 designo presidente a Matias Joel Samarin y director suplente a Alan Nahuel Samarin todos con domicilio especial en Lola Mora 421 piso 6 oficina 603 CABA Autorizado segun instrumento privado directorio de fecha 07/07/2022 Mariana Mabel Lantano T : 89 F : 96 CPACF e 06/09/2022 N 69618/22 v

Provincia: BORA Fecha: 02/12/2021
MARITIMA MERIDIAN SA CUIT 30709710857 Por acta de Asamblea General Ordinaria del 18/04/2019 designaron autoridades: PRESIDENTE: Matias Joel SAMARIN DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Alberto SAMARIN quienes constituyen domicilio especial en Lola Mora 421 6 piso oficina 603 CABA Autorizado segun instrumento publico Esc N 474 de fecha 01/12/2021 Reg N 1331 Alejandro Maria Liporace Matricula: 3837 CECBA e 02/12/2021 N 92832/21 v 02/12/2021

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 01/08/2016
MARITIMA MERIDIAN S.A. Por Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 16/04/2016, renovaron autoridades: PRESIDENTE: Matias Joel SAMARIN. DIRECTOR SUPLENTE: Lucas Joaquin SAMARIN; quienes constituyen domicilio especial en Lola Mora 421, 6º piso, oficina 602, CABA. Autorizado segun instrumento publico Esc. Nº 486 de fecha 25/07/2016 Reg. Nº 1331 Alejandro Maria Liporace - Matricula: 3837 C.E.C.B.A. e. 01/08/2016 N° 53313/16 v. 01/08/2016

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES Fecha: 03/12/2013
MARITIMA MERIDIAN S.A. Por Acta de Directorio del 01/11/2013 presentaron la renuncia: Jorge Alberto SAMARIN a Presidente y Sandra Eugenia MOLOCZNIK a Directora Suplente. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 08/11/2013, se eligieron las nuevas autoridades y distribuyeron los cargos: PRESIDENTE: Matias Joel SAMARIN y DIRECTOR SUPLENTE: Lucas Joaquin SAMARIN, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Lola Mora

421, 6º piso, oficina 603 , CABA. Autorizado segun instrumento publico Esc. Nº 952 de fecha 29/11/2013 Reg. Nº 1331. Alejandro Maria Liporace Matricula: 3837 C.E.C.B.A. e. 03/12/2013 Nº 98840/13 v. 03/12/2013

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES Fecha: 26/06/2013

MARITIMA MERIDIAN S.A. Por Acta de Directorio del 3/6/2011 se traslado la sede social a Lola Mora 421, 6º piso, Oficina 603, CABA. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 23/4/2012, renovaron autoridades: PRESIDENTE: Jorge Alberto SAMARIN. DIRECTOR SUPLENTE: Sandra Eugenia MOLOCZNIK, quienes constituyen domicilio especial en la nueva sede social. Autorizado segun instrumento publico Esc. Nº 571 de fecha 18/06/2013 Reg. Nº 1331. Alejandro Maria Liporace Matricula: 3837 C.E.C.B.A. e. 26/06/2013 Nº 47404/13 v. 26/06/2013

OTRAS PUBLICACIONES

Meridian Group y la Fundación Empujar capacitan a jóvenes para incursionar en el mundo laboral
Fecha: 16/12/2019 Fuente: cuatromedios.com.ar

Como parte de las acciones del convenio firmado entre la Fundación #EMPUJAR y Logística y Servicios Marítimos S.A, que junto con **Marítima Meridian S.A**. conforman Meridian Group, llevó por segunda vez a conocer el Puerto a más de 25 chicos que forman parte del programa y de la fundación. La empresa en conjunto con personal del Comando de transportes Navales de la Armada Argentina, pusieron a disposición sus embarcaciones para llevar a cabo una visita guiada por el Buque ARA Ciudad de Zárate. Un buque de la armada dedicado recientemente a cumplir tareas sanitarias en el área fluvial, llevando cuidado médico y odontológico a personas sin acceso a los mismos. Posteriormente se llevó a cabo una navegación por el Puerto de Dock sud y Buenos Aires, mostrando a los chicos algunas de las tareas diarias que realiza la empresa y cómo es la operatividad de los puertos. Los participantes recibieron instrucción sobre seguridad marítima y el uso de elementos salvavidas; también una inducción de las actividades que se llevan a cabo en los puertos, tipos de buques, cargas que se operan y sus terminales. Participaron de la visita Pablo Vergara encargado de la base de Dock sud, Matías Samarín y otros miembros del directorio de la Empresa.Esto nos contaba Matías Samarín sobre esta experiencia: ¿De dónde surge la idea de unirse al programa Empujar? Yo soy miembro de Vistage, una organización mundial de coaching ejecutivo. Vistage apoya al Programa Empujar, que tiene como objetivo ayudar a jóvenes de bajos recursos a acceder a su primer empleo. Desde 2016, cuarenta y cinco Grupos Padrinos de Empujar, colaboraron financiando el costo de capacitar a un alumno por Grupo en el Programa. ¿Hace cuántos años que forman parte? Desde el 2016 ¿En qué forma creen que los chicos de la fundación se benefician puntualmente con el hecho de que Grupo Meridian sea parte del programa? Como parte fundamental de la capacitación que reciben en Empujar, al finalizar el programa los chicos hacen prácticas en empresas para poder experimentar el mundo laboral, entender cómo funcionan las empresas, crear valores como responsabilidad, trabajo en equipo, etc. Creo que nuestro mayor aporte es, a diferencia de iniciarse en una corporación o empresa grande, que al ser una empresa familiar pueden conocer el mundo laboral desde un ambiente más cálido y amistoso. Otro agregado es que la actividad a la que nos dedicamos, les abre la posibilidad a conocer muchas potenciales carreras dentro del mundo marítimo, donde los podemos guiar en su formación y primeros pasos. ¿Y qué le aportan los chicos a Meridian Group? Lo que más valor nos aporta es la posibilidad de poder ayudar a alguien que lo necesita, y nos parece una causa muy valedera, porque el esfuerzo es principalmente de los chicos que se interesan en entrar en un programa como Empujar, que significa capacitarse en la fundación durante todo el año para poder tener una mejor oportunidad en su futuro, sin dejar sus estudios de lado. Sin dudas es un gran esfuerzo el que hacen. Hay muchas formas de ayudar, tranquilamente puede ser donando dinero o alimentos, pero no nos terminaría de satisfacer. Tener la posibilidad de ver y conocer a la persona que estás ayudando tiene otra satisfacción, también el saber que realmente podemos ayudar en lo que necesiten y no simplemente dar algo. ¿Es probable que en algún momento alguno de los chicos pueda quedar trabajando para ustedes? Si, por primera vez desde que arrancamos vamos a contratar a una de las participantes que hicieron la pasantía en la empresa en el segundo periodo. Arranca el primero de Diciembre. Estamos muy contentos por eso. ¿De que se trata el Programa Empujar?
MISIÓN Potenciar oportunidades laborales capacitando mediante el desarrollo personal y social a jóvenes con deseos de progresar. VISIÓN Conformar una gran red nacional de empresas con vocación social, agrupadas localmente, trabajando en conjunto para crear un futuro mejor para la comunidad. OBJETIVOS Mejorar la comunidad que nos rodea, Potenciar el rol de la empresa como agente social y no solamente económico Propiciar la cooperación entre empresas vecinas, Brindar un ámbito sustentable e inclusivo para el desarrollo de la responsabilidad social empresaria de las pymes, Generar un formato colaborativo y participativo Apuntalar el ascenso social en nuestro país, Facilitar la proximidad entre el origen y el destino de los fondos con fines sociales Generar resultados vivenciables, Afianzar los lazos de empresas con sus propios miembros y con la comunidad a la que pertenecen, El Programa Capacitamos para la inserción laboral a jóvenes de 17 a 20 años que se encuentran cursando el último año de la escuela secundaria pública. ¿En qué consiste la capacitación? Durante 7 meses, los alumnos asisten a nuestras aulas a contra turno al horario de la escuela. Los módulos de contenidos que brinda el programa son: Módulo de Competencias Laborales: Desarrollo de habilidades y herramientas que fortalecen la capacidad y condición de inserción laboral: Ej: Clases de formación y desarrollo personal: Valores, autoconocimiento, orientación vocacional, armado de CV, entrenamiento en entrevistas laborales, búsqueda de empleo, etc. Módulo de Conocimientos Técnicos: Enseñanza de contenidos técnicos como logística, seguridad e higiene laboral, Administración, Ventas, Atención al cliente, etc. Son los propios directivos y empleados de las empresas que forman parte del programa quienes participan en el dictado de contenidos y experiencias formativas, generando un fuerte intercambio entre el mundo empresario y la comunidad.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

N°	Certificado	Expedido por	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento
1	ISO 9001:2015	LLOYD´S REGISTER	09/03/2021	08/03/2024

Fuente: Empresa.



Lloyd's Register

Fecha de Emisión Actual: 9 Marzo 2021
Fecha de Caducidad: 8 Marzo 2024
Número de Certificado: 10334049

Aprobaciones Originales:
ISO 9001 - 9 Marzo 2009

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

Maritima Meridian S.A.

Lola Mora 421, Piso 6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

ha sido aprobado por Lloyd's Register de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 9001:2015

Números de Aprobación: ISO 9001 – 0013190

Este certificado es válido sólo cuando va acompañado del anexo al certificado con el mismo número, en el que se detallan las delegaciones a las que se aplica esta aprobación.

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

Servicios de Agencia Marítimo

Cliff Muckleroy

Area Operations Manager Americas

Emitido por: Lloyd's Register Central and South America Ltd

en nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Limited

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 001

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'Lloyd's Register'. Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant Lloyd's Register entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract. Issued by: Lloyd's Register Central and South America Ltd, Cerrito 1294 - 16th floor C1010AAZ Ciudad Autónoma de Argentina for and on behalf of: Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Page 1 of 2

Fuente: Empresa

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2023	-	-	-	**20 Aprox**

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO



Fuente: Empresa.

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

No se detectó Información.

3.6 CLIENTES

No se detectó información

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PROVINCIA
N° de contrato:	5368448
Desde:	01/02/2023 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

Aseguradora:	GALENO
N° de contrato:	5128750
Desde:	01/08/2021 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/01/2023 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	PROD. DE FRUTAS
N° de contrato:	4991519
Desde:	01/08/2020 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/07/2021 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	4710616
Desde:	01/11/2018 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/07/2020 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	GALENO
N° de contrato:	455741
Desde:	01/05/2015 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/10/2018 - Cambio de Aseguradora

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.7.3 Otros Seguros contratados

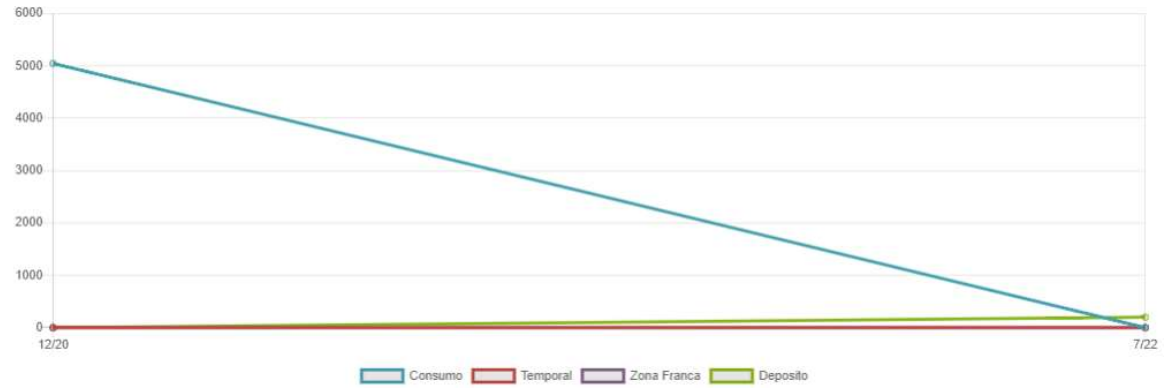
No se registran otros seguros contratados

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

IMPORTACIONES

Importaciones (últimos 24 meses)



Período	Consumo Total: $ 5047	(F.O.B. U$S) Temporal Total: $ 0	(F.O.B. U$S) Depósito Total: $ 200	(F.O.B. U$S) Zona Franca Total: $ 0	(F.O.B. U$S) Total: $5247
07/2022	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 200
12/2020	$ 5 047	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5 047

Valores estadísticos aproximados

4.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran cheques rechazados

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

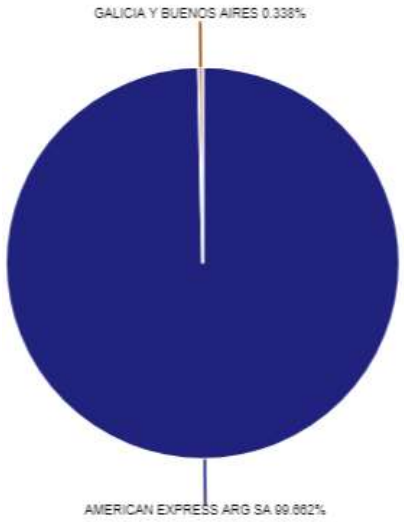
Banco	07/2021	08/2021	09/2021	10/2021	11/2021	12/2021	01/2022	02/2022
NACION ARGENTINA								
GALICIA Y BUENOS AIRES	3	3	3	3	3	3	3	3
AMERICAN EXPRESS ARG SA	453	497	749	643	764	3	21	831
TOTAL PERIODO	456	500	752	646	767	6	24	834

Banco	03/2022	04/2022	05/2022	06/2022	07/2022	08/2022	09/2022	10/2022
NACION ARGENTINA				40 724	37 287	33 978	30 543	27 150
GALICIA Y BUENOS AIRES	3	3	3	3	5	5	5	6
AMERICAN EXPRESS ARG SA	857	454	1 312	2 012	1 470	2 087	2 905	153
TOTAL PERIODO	860	457	1 315	42 739	38 762	36 070	33 453	27 309

Banco	11/2022	12/2022	01/2023	02/2023	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023
NACION ARGENTINA	23 756	20 387	16 989	13 543	10 193	6 779	3 398	
GALICIA Y BUENOS AIRES	6	6	6	6	6	10	10	11
AMERICAN EXPRESS ARG SA	13	1 294	354	1 644	1 724	2 655	2 433	3 244
TOTAL PERIODO	23 775	21 687	17 349	15 193	11 923	9 444	5 841	3 255

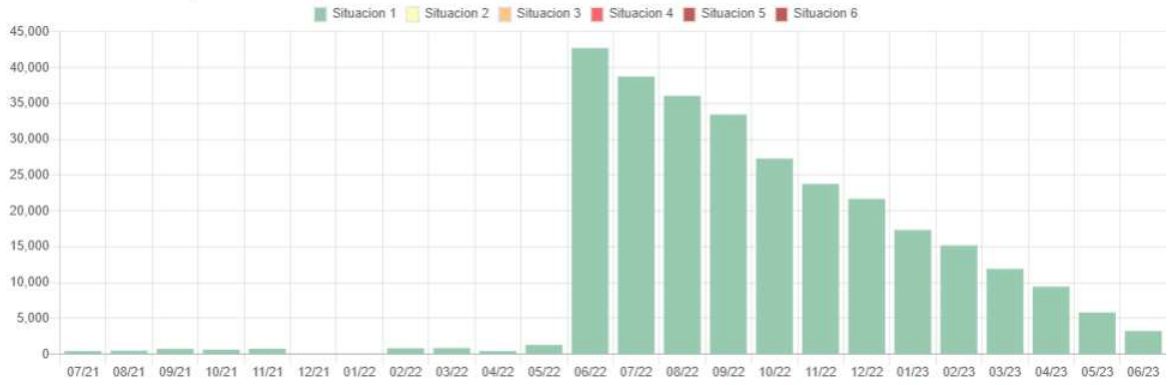
Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa



Situaciones últimos 24 meses

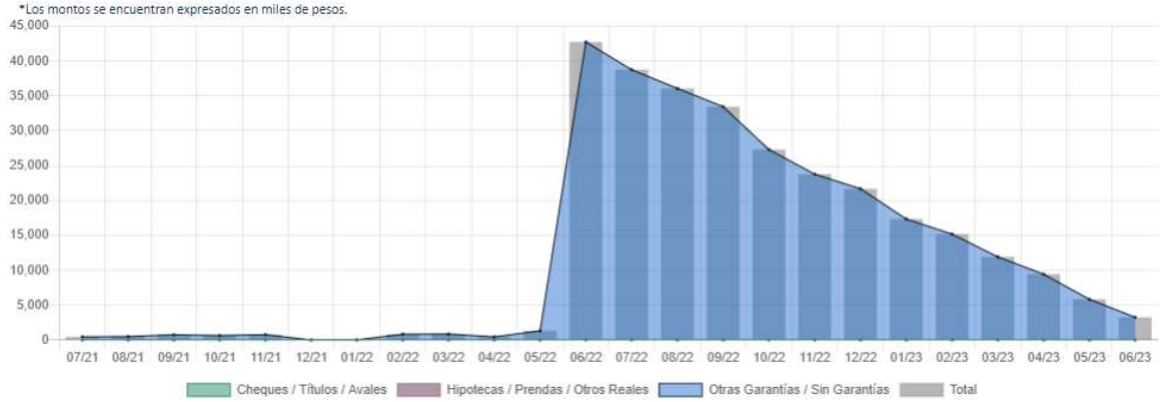
*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



Los montos se encuentran expresados en miles de pesos

Garantías últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran Juicios Comerciales como Demandado.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios Comerciales como Demandante.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	2006-07
25	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	ACTIVO	2007-01
30	IVA	ACTIVO	2006-07
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2007-01
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2006-07
217	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS	ACTIVO	2013-05
218	IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.	ACTIVO	2015-03
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	2007-07
353	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL	BAJA DEFINITIVA	2015-04

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **21/09/2023**en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada. Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	AGENTE SIN INCUMPLIMIENTO.
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Agente sin incumplimiento.**
Categoría 1	Incumplimiento mayor a 0% y menor o igual a 5%
Categoría 2	Incumplimiento mayor a 5% y menor o igual a 25%
Categoría 3	Incumplimiento mayor 25%
Categoría 4	AGENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al 21**/09/2023**en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante del grado de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas que les corresponde efectuar en su actuación como agentes de recaudación en el régimen general de retención y en el régimen general de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos. El cumplimiento se computa de manera conjunta por ambos regímenes de recaudación.
En la categoría 4 se encuentran los agentes de recaudación con deudas en proceso de ejecución judicial provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas, intereses, accesorios, recargos y multas. Se incluyen dentro de esta categoría a quienes, habiendo realizado la adhesión a un régimen de regularización de deudas en proceso de ejecución judicial, el mismo se encuentre caduco.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Incluido en declaración jurada	Aportes de seguridad social	Aportes de obra social	Contribución patronal de obra social
09/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
01/2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02/2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03/2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
04/2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05/2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06/2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07/2023	SI	PAGO PARCIAL	PAGO	PAGO
08/2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO

MARITIMA MERIDIAN S.A. CUIT 30709710857, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 21/09/2023.



REPSAL
Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, MARITIMA MERIDIAN S.A. CUIT 30709710857 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 21/09/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: b94b42e6-0ae6-4a7d-89c5-e330d7cf4c60

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD


SEARCH CRITERIA

Datos consultados: MARITIMA MERIDIAN SA - 30709710857
Fecha: 21/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.


SEARCH CRITERIA

Datos consultados: SAMARIN MATIAS JOEL - 20352021696
Fecha: 21/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.


SEARCH CRITERIA

Datos consultados: SAMARIN ALAN NAHUEL - 20365938440
Fecha: 21/09/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Sobreseyeron a Cristina Fernández de Kirchner en causa por supuestas irregularidades en importación de GNL
Fehca: 13/09/2022 Fuente: eleconomista.com.ar

La decisión la firmó el juez Ercolini y también fueron sobreseídos Julio De Vido y Roberto Baratta, entre otros El juez federal Julián Ercolini sobreseyó hoy a la expresidenta y actual vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner en la causa en la que se investigan supuestos sobreprecios en la importación de Gas Natural Licuado (GNL) entre 2008 y 2015, lo cual también fue descartado por un peritaje oficial incorporado al expediente. "En todo el período objeto de investigación -años 2008 a 2015- los precios abonados por Enarsa sobre los embarques con GNL que amarraron en este país -puntualmente en los puertos de Escobar y Bahía Blanca- y los servicios de agenciamiento marítimo prestados a tales embarcaciones por la firma **'Marítima Meridian SA'** -facturados a Enarsa (Energía Argentina SA)-, se ajustaron a los precios de mercado", sostuvo el juez en el fallo al que accedió Télam. Los sobreseimientos dictados por Ercolini –vinculados al supuesto pago de sobreprecios- alcanzan también al exministro de Planificación Federal Julio De Vido; al exsecretario de Coordinación de ese ministerio, Roberto Baratta, y a los expresidentes de la ex Enarsa, Walter Fagyas y Ezequiel Espinosa, entre otros. La medida clave para dictar los sobreseimientos fue un peritaje sobre los precios pagados para importar GNL, que en su momento el fallecido juez federal Claudio Bonadio se había negado a repetir luego de que fuera desestimada la pericia "trucha " -con fragmentos extraídos de la página de internet "Rincón del Vago"- elaborado por el ingeniero David Cohen, enjuiciado por falso testimonio. En este expediente, en el que el fiscal Carlos Stornelli y Bonadio llegaron a tener por testigo al espía y falso abogado Marcelo D'Alessio, el magistrado llegó a procesar con prisión preventiva a la exmandataria ahora sobreseída. "No restando medidas por producirse al respecto, se impone en este estado dictar el sobreseimiento de las personas señaladas respecto de los sucesos tipificados en el delito de asociación ilícita, de conformidad con lo normado por el artículo 336 inciso 4 del CPPN", sostuvo Ercolini tras descartar los sobreprecios. Un tramo de esta causa ya había sido elevado juicio oral y público por Bonadio en diciembre de 2019: es la parte en la cual De Vido y Baratta, junto con Espinosa y los empresarios Roberto José Dromi (exministro de Obras y Servicios Públicas menemista) y Roberto Nicolás Dromi, estaban acusados por administración fraudulenta. En ese pasaje de la causa, que está en manos del Tribunal Oral Federal 7, se investiga la supuesta contratación innecesaria de empresas de intermediación para la importación de GNL. La causa del GNL es la que fue invocada por Stornelli y Bonadio para quedarse, vía conexidad, con la denominada "causa de los cuadernos" de las supuestas coimas y cartelización en la obra pública.

Una pericia sostiene que se pagaron "precios de mercado" en la compra de gas licuado
Frcha: 22/04/2022 Fuente: telam.com.ar

Se trata de una causa por la adquisición de cinco millones de toneladas que llegaron la país en 2014 y 2015 a través de los puertos de Bahía Blanca y Escobar y en la que ya tienen falta de mérito todos los imputados. Una pericia determinó que los valores que se pagaron para la compra e importación de gas natural licuado entre 2011 y 2015 fueron los de "mercado", según el informe entregado al Juzgado Federal 11 de Comodoro Py, donde se lleva la causa. Se trata de la denuncia por la compra de cinco millones de toneladas de gas natural licuado que llegaron la país a través de los puertos de Bahía Blanca y Escobar

y en la que tienen falta de mérito todos los imputados, entre ellos el exministro de Planificación Federal Julio De Vido, informaron a Télam fuentes judiciales. De acuerdo al dictamen pericial, "para los períodos 2011 y 2012 el precio facturado se condice con los precios de mercado aplicados en esa época", según el texto al que tuvo acceso Télam "Para los períodos 2014 y 2015, los servicios de agenciamiento marítimo resultaban bajo condiciones licitatorias, permitiendo considerar a los montos abonados por cada uno de los servicios de agenciamiento marítimo prestados **por Marítima Meridian SA** -facturados a Enarsa- como precios de mercado", agregó la pericia. El informe fue elaborado por profesionales de diferentes disciplinas, entre ellos miembros de Prefectura Naval y siete propuestos por las defensas de los imputados en el caso. En la causa hubo una primera pericia que fue invalidada y su autor, David Cohen, fue enviado a juicio oral procesado por supuesto falso testimonio agravado. A raíz de esto la Cámara Federal porteña dictó la falta de mérito para 24 procesados y dispuso un nuevo estudio pericial en la causa. Por esta investigación el fallecido juez federal Claudio Bonadio ordenó detener a De Vido y al exsubsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Planificación, Roberto Baratta, quienes luego quedaron libres por decisión de la Cámara Al encomendar la pericia el 18 de junio del año pasado, el juzgado que subroga el juez federal Julián Ercolini pidió "individualizar cada uno de los servicios de agenciamiento marítimo prestados por la empresa "Marítima Meridian S.A", facturados a la empresa "Energía Argentina S.A." (Enarsa), respecto de los barcos con gas natural licuado (GNL) que amarraron en los puertos de Bahía Blanca y Escobar durante los años 2008 a 2015 -ambos inclusive" Y como segundo punto "determinar si los montos abonados por cada uno de tales servicios de agenciamiento marítimo prestados por "Marítima Meridian S.A" -facturados a Enarsa- se ajustan o no a los valores de mercado de aquella época".

Más controversias sobre 'el Caballo' Suárez y sus ex socios
Fecha: 20/06/2017 Fuente: Urgente24.com

Mientras 'el Caballo' Omar Suárez está preso, sus ex socios lucen felices y contentos trabajando para Cambiemos. La firma de un curioso acuerdo laboral, hoy en la mira de la Justicia. Luis Domínguez, apoderado de **Maritima Meridian**, hizo llegar la opinión de la empresa a propósito de la nota publicada en Urgente24, que fue incorporada al texto. Un convenio firmado en nombre de la estatal Enarsa por la agencia marítima Meridian con el SOMU (Sindicato Obrero Marítimo Unido) parece que habilitaba pagos a cambio de “paz sindical”. Por este motivo está preso Omar Suárez. Sin embargo, la parece que resultaba agencia marítima no ha perdido su condición. ¿Cómo se maneja un buque? “La tripulación de un buque mercante tiene la misión de conducir la nave con seguridad desde un punto de zarpada a otro de llegada y de conducir de igual forma sus operaciones de carga y descarga”. Capitán, oficiales y tripulantes subalternos se reparten las más variadas faenas marineras. Desde conducir la navegación y las máquinas hasta hacer la limpieza o preparar la comida. Cada tripulante tiene una tarea.
¿Cualquiera puede ser marino? La normativa internacional en la materia es responsabilidad de la OMI (Organización Marítima Internacional) organismo que depende de las ONU (Naciones Unidas) de allí surgen todos los planes de estudio tanto para oficiales como para tripulantes y todos los estados miembros adecuan sus escuelas de marinos para cumplir con un entrenamiento standard. ¿Y en Argentina? La República Argentina está conceptuada a nivel internacional como uno de los países con mayores niveles de exigencia en materia de formación y titulación de marinos, al menos 5 ministerios tienen responsabilidad directa en el proceso que convierte a un “terrícola” en marino. Asimismo, la legislación vigente indica que todo buque que opere en forma regular en aguas argentinas debe estar tripulado íntegramente por marinos argentinos. Barcos que no navegan y marinos que no embarcaban… En la increíble sucesión de acontecimientos ocurrida a partir de 2008, cuando por razones aún inexplicables, la Argentina perdió el autoabastecimiento energético, a la necesidad de importar petróleo crudo para alimentar las destilerías locales se le sumó la compra de gas licuado a granel en forma casi diaria. Tal como se explicara oportunamente, la importación de gas, además de significar una erogación cercana a los US$ 2.000 millones anuales, generó una serie de actividades paralelas y conexas que convirtieron a la Argentina en un caso único en el mundo. Para que los cargamentos de gas procedentes de diversos rincones del mundo llegaran a las industrias y hogares argentinos, se hizo necesario contar (hasta hoy día) con la presencia 2 buques intermediarios (regasificadores) que llegaron a los puertos de Escobar y Bahía Blanca sin fecha de retorno cierta a sus países de origen. Esas enormes moles de acero, transforman el combustible líquido que reciben en gas y lo introducen en los gasoductos nacionales. Son “fábricas de gas” atadas a un muelle pero, antes que nada, son buques que tienen a bordo operarios que al mismo tiempo son los marinos que lo deben hacer navegar en algún momento. El primer “Regasificador” arribó al país en 2008 amarrando en el puerto de Bahía Blanca y en 2011 se sumó una 2da. unidad atracada en Escobar. Las naves son de operación compleja y riesgosa y sus propietarios (la empresa belga Excelerate), manifestaron sus objeciones a la hora de permitir el acceso a los puestos de trabajo de los marinos argentinos, quienes carecían de experiencia en este tipo de naves. Aquí parece que surgió un problema reglamentario. Estos barcos no estaban de paso sino que realizan sus operaciones en aguas locales, para lo cual resulta imprescindible que su capitán y oficiales de guardia sean argentinos. Resultó que, para el caso de la oficialidad (6 personas), se determinó la presencia de personal argentino en forma concurrente con la oficialidad belga, estableciéndose una política de transferencia gradual de responsabilidades conforme al entrenamiento que adquirieran los marinos locales. ¿Que pasó con los marineros? Aquí la cosa se puso más espesa, sobre todo ante la llegada del 2do. “buque regasificador”. Invocando toda la normativa nacional y haciendo valer las habilitaciones internacionales que sus afiliados poseían, el SOMU (por entonces dirigido por Omar Suárez) reclamó el efectivo embarque de los marineros locales en reemplazo de los extranjeros. Luego de intensas negociaciones -más políticas que laborales-, Enarsa -es decir el Estado Nacional- , delegó en la empresa privada Marítima Meridian la potestad de negociar con Suárez un curioso acuerdo (ver imagen adjunta) mediante el cual el gremio resignó sus puestos de trabajo a cambio de una curiosa contraprestación. “Demostrando una vez más la madurez sindical que lo caracteriza…” el SOMU “autoriza” a la empresa naviera a operar con tripulación extranjera. A cambio de ello la empresa se compromete a abonar a la Fundación Azul (una organización no gubernamental satélite del sindicato) el equivalente a la totalidad de los salarios y cargas sociales del personal que no prestará servicios a bordo, siendo esta suma abonada en forma mensual y destinada para la capacitación de los marineros en el dominio del idioma inglés. Made in Argentina La erogación que el Estado Argentino abonó durante los casi 2 años que duró este curioso convenio fue aproximadamente de US$ 2.400.000, que se suman a la larga lista de costos y sobrecostos relacionados con la importación de gas. En el presente, la totalidad de la tripulación de estos buques es argentina. Final abierto Omar Suárez espera en su celda la resolución de diversas causas judiciales que pesan en su contra. Los funcionarios de Enarsa y del Ministerio de Trabajo que convalidaron este peculiar acuerdo “no laboral” están libres. La empresa privada es la aliada estratégica del actual gobierno en la materia. Todo indica que no está dicha la última palabra. PRECISIONES Luis Domínguez, apoderado de

Maritima Meridian, hizo llegar la opinión de la empresa: "1. Es falso que Marítima Merdian SA, Betelgeuse Shipping Services SA, Logísticas y Servicios Marítimos SA, Lucas Samarín, Jorge Samarín y/o cualquier otra persona y/o empresa relacionada al Grupo Meridian sean o hayan sido socios del Sr. Omar Suárez, del Sindicato Obreros Marítimos Unidos y/o de cualquier otra persona relacionada con dichos sujetos. Tal como le ha sido debidamente informado a este medio mediante Carta Documento del 18/10/16 nosotros hemos denunciado en varias oportunidades al Sr. Suárez y cúpula del SOMU, antes y después de la radicación de la denuncia que diera lugar a la detención del nombrado, resultando Marítima Meridian SA al día de la fecha parte querellante en dicha causa registrada bajo en Nro. 4682/112 del Juzgado Criminal y Correccional Nro. 6 Secretaría 11, por la que el Sr. Suárez se encuentra actualmente procesado y detenido. Ha sido esa denuncia penal, recordemos iniciada a partir de la intervención de mi representada, la que lograra que se empezara a contratar personal de marinería y maestranza argentina en los buques regasificadores. Por ello, resultan manifiestamente falsas sus afirmaciones habiendo sido anoticiada esa redacción acerca de los extremos expuestos según la aludida misiva. 2. Es falso que se trate de un "curioso acuerdo laboral", por el contrario dicho instrumento se trataba de un tipo de acuerdo que cada uno de los sindicatos relacionados con la actividad suscribía con los armadores y/o charteadores y/o agencias marítimas como requisito para el trámite de aplicación del Dto. 1010/04 y en nada difiere el mencionado en la nota de los restantes suscriptos por el ex titular del SOMU para con otras agencias. 3. Es falso que la importación de GNL haya generado "actividades paralelas y conexas que hagan a la Argentina un caso único en el mundo". Muy por el contrario, hay infinidad de países en el mundo que sostienen su matriz energética a partir de la importación de GNL. En nuestro país, dicho procedimiento implica costos logísticos similares a los del resto del mundo amén de las peculiaridades propias de nuestras terminales portuarias (tiempos de navegación en canal, costos de practicaje, costos de remolque, etc.). 4. Es falso que hayan existido "intensas negociaciones" para que mi poderdante representara a Enarsa. El caso del buque Artic Spirit fue un caso excepcional y totalmente distinto a los casos de los buques llamados "regasificadores", que son descriptos extensamente en la nota. Contrariamente a ello, dicho buque se trataba de un buque "alijador" y, dado que mi poderdante era representante habitual del armador operador del buque, le fue encomendado sólo y exclusivamente para ese caso llevar adelante los trámites para la obtención del waiver o permiso para prestar las tareas de alije mencionadas. 5. Es falso que mi representada haya tenido algún tipo de intervención el los términos del acuerdo en trato. Por el contrario, esas condiciones fueron impuestas unilateralmente por los representantes del SOMU, resultando ese el único modo para que dicho gremio prestara la conformidad necesaria para la obtención del waiver, no interviniendo mi representada más allá del exclusivo cumplimiento del mandato encomendado. 6. Es totalmente falso que el convenio en cuestión haya durado 2 años y que tuvo un costo de US$ 2.400.000. Muy por el contrario, el convenio duró el tiempo de vigencia del waiver o permiso, es decir, 6 meses y, por otro lado, es totalmente falso que ese convenio haya implicado una erogación como la aludida, en realidad se trataron de montos significamente inferiores a los sostenidos infundadamente en la nota. 7. Reiteramos una vez más, para finalizar, que hemos sido víctimas de las maniobras orquestadas por el otrora titular del SOMU, siendo al día de la fecha parte querellante en la causa por la cual se encuentra imputado y detenido el Sr. Omar Suárez. Por esta razón resulta tendenciosa y da lugar a confusión la nota de referencia tanto por la alusión a falsas condiciones de socio como a la mención del caso de un buque alijador (Artic Spirit) cuando, a lo largo de la noticia, se alude constantemente a buques "regasificadores" en los que Marítima Meridian SA no tuvo ningún tipo de injerencia."

La tortuosa trama del "negocio" que habrían armado Enarsa y una agencia marítima privada para sobrefacturar millones de dólares
Fecha: 24/06/2017 Fuente: infobae.com

La denuncia de un grupo empresario, ya en manos de la Justicia, implicaría 80 viajes por año de barcos gaseros que habrían generado entre 2008 y 2014 72 millones de dólares Millones de argentinos ignoran que el gas licuado llega al país… en barcos. Se llaman, claro, barcos gaseros. Otros millones de argentinos suponen que esa operación es tan transparente como el gas. Error. No siempre… Desde el 2008, el Estado (el país, todos nosotros) habría perdido una fortuna en dólares con cada cargamento. Y como siempre, un negocio a pérdida habría sido, para unos pocos, una ganancia tan ilícita como sideral. Vamos a los posibles hechos. La crisis energética que arrastramos es una vergüenza. Hace una década nos autoabastecíamos y hasta exportábamos gas… y ahora llevamos años pagándolo a precio de oro. Pero a río revuelto, pescadores alegres… En ese 2008, el gobierno de turno, a través del Ministerio de Planificación Federal (cabeza: Julio De Vido), puso en los puertos de Escobar y Bahía Blanca dos grandes barcos. Nombre: regasificadores. Tarea: inyectar gas metano en la red para abastecer a los hogares. En especial, la capital y sus alrededores. ¿Cómo funciona la operación? Esos barcos necesitan ser alimentados por otros más chicos: los gaseros. Esa tarea, grande, compleja y onerosa, instaló a la Argentina en el primer puesto del ranking mundial de clientes de empresas navieras que proveen gas. No es un mérito: es un barril sin fondo… Porque al precio del cargamento se agregan servicios: zarpada y atraque de barcos, remolque, tasas migratorias y aduaneras, practicaje y pilotaje, etcétera. En el mercado naviero internacional, toda operación de un barco fuera del alcance de su empresa propietaria se hace a través de empresas locales. Se llaman agencias marítimas. Y aquí habría nacido el gran negocio denunciado por el grupo empresario Servicios Marítimos SA en la Oficina Anticorrupción (expediente 12514/16), que lidera Laura Alonso, quien luego pasó ese clavo ardiente al juzgado federal de Claudio Bonadío. Ese grupo empresario naviero maneja diversas operaciones: buques de carga, lanchas para transporte de personal, practicaje, remolque. Su cabeza es el capitán Miguel Doñate, el denunciante –primero de modo individual y dos meses después representado al grupo–, su CEO es Joaquín Salas, y sus oficinas están en Puerto Madero, donde Doñate fue entrevistado por Infobae, único medio que tuvo acceso a la denuncia y sus detalles. La agencia cuestionada se llama **Marítima Meridian**. Desde su creación en 1985, es una típica empresa familiar. Su titular es Jorge Samarín, y los directores titulares sus dos hijos: Lucas y Matías. Que, según la denuncia, habría facturado, para un solo viaje 597.963 dólares (con 92 centavos). Viaje que se tomó como leading case de la que sería, presuntamente, una vasta maniobra ilícita, y que fue hecho por el barco gasero Exel. Fuera de contexto, y para el público común, esa suma no es mucho ni poco dinero. Pero en contexto, sería un gravísimo asalto al Estado. Porque el contrato modelo que redactó la empresa de gas Enarsa para los vendedores de gas licuado fijó un tope, para toda la operación, de 60.000 dólares. Diferencia a favor de la agencia Marítima Meridian: apenas 537.963 dólares, de los cuales una parte sustancial sería -según los denunciantes- non sancta. Importante: por contrato, toda suma mayor a 60.000 dólares sería absorbida por Enarsa. Vamos llegando al presunto escándalo… Porque según la denuncia, el sistema de facturación y cobro "se alteró en forma dolosa y con grave perjuicio para el Estado". ¿De qué modo? ¿Con qué trama? Vamos

paso a paso… El barco gasero llega a puerto, y la agencia marítima local contrata todos los servicios de llegada, estadía y zarpada. La suma promedio de esos servicios roza los 600.000 dólares por cada viaje. Según la frecuencia de los viajes, los prestadores de servicios ofrecen tentadores descuentos a sus clientes más fieles, que pueden llegar al 25%. Y es en este punto de la trama donde Marítima Meridian habría logrado una suculenta diferencia… ¿Cómo? Según el contrato de Enarsa (empresa nacional: no olvidarlo) con las proveedoras de gas, éstas no debían pagar por el costo de los servicios locales más allá de… 60.000 dólares. ¿Qué servicios? Portuarios de todo tipo. Si superaban esa cifra, la diferencia debía ser pagada por Enarsa… a través de Marítima Meridian. Que sobre esa base se habría ideado una astuta trama de corrupción… ¿De qué modo? Al final de cada viaje –y de ser cierta la denuncia–, Marítima Meridian le facturaba a las proveedoras navieras el total del costo operativo. Los cargos eran enviados a la agencia internacional Morgan Stanley, de Londres. Ésta los pagaba, depositaba el dinero en una cuenta de Marítima Meridian en el extranjero, y de inmediato le facturaba a Enarsa… toda suma que superara los 60.000 dólares de tope. Y Enarsa pagaba… Pero Marítima Meridian, al parecer, se limitaba a pagar los importes netos… luego de deducidos los descuentos de premio a los clientes fieles. Conclusión. Para un viaje tipo (el del barco Exel costó 597.963 dólares), entre lo pagado por Enarsa y lo realmente pagado por Marítima Meridian, la bonificación para ésta habría sido de 154.738 dólares (con 98 centavos). Para ponerlo blanco sobre negro, o viceversa: Marítima Meridian se habría embolsado dinero del Estado (de todos nosotros…). Una cifra pavorosa que no sabe qué destino final tuvo o a qué manos fue a parar. Punto crucial que hoy está investigando la justicia. Entre 2008 y 2014, promedio, hubo 80 viajes al año. Multiplique, lector, 80 por 150.000 dólares (redondeando…). Sí: 72 millones de dólares. Entre 2014 y 2015, por gestión de Axel Kicillof, Marítima Meridian perdió el control del puerto de Escobar. Sólo le quedó el de Bahía Blanca. A partir del triunfo y el gobierno de Cambiemos, los ministros de Energía y de Transportes revisaron la oscura trama del negocio. Sospechando que uno de los focos de los sobrecostos eran los servicios de practicaje y remolque, Enarsa licitó el servicio de remolque, y contrató para ello a la empresa danesa Maersk. Pero Maersk armó una UTE (Unión Transitoria de Empresas), recurriendo a su propia filial (Svitzer)… e increíblemente, ¡al grupo Marítima Meridian! Que de ese modo habría vuelto a manejar el mismo negocio anterior. Sólo cambió su nombre: hoy se llama Logística y Servicios. Y logró así el monopolio de la entrada y salida de barcos en ambos puertos. Pero nadie tuvo en cuenta la ley 26659/11… que prohíbe a las empresas que exploran la existencia de hidrocarburos (petróleo, en fin) operar en cualquier zona del Atlántico Sur controlada por la administración británica, y prestar servicios en aguas argentinas por cuenta y orden del Estado nacional. Exactamente lo que hacía Maersk, la empresa elegida en la licitación por los ministros Guillermo Dietrich y Juan José Aranguren. Ambos sostienen que la ley es anacrónica. Pero es la ley (Dura lex, sed lex…) Hasta ahora, la justicia contencioso administrativa mantiene interdictos los barcos de Maersk hasta que demuestre que no violaron esa ley. Y nada fácil tarea le espera al juez Bonadío si decide desentrañar la madeja de los barcos gaseros. Madeja que, de confirmarse la denuncia en todos sus términos, se parece más a las turbias aguas del Riachuelo que al volátil, transparente, incoloro e imprescindible gas. El mismo que alguna vez nos sobraba…

Cartas-documento de Marítima Meridian y un dato falso (¿o tendencioso?)
Fecha: 20/10/2016 Fuente: urgente24.com

La empresa **Marítima Meridian S.A**. envió a Urgente24, 3 juegos de cartas-documentos de 5 carillas cada una firmadas por el abogado Luis Domínguez, apoderado de la empresa (DNI 25.295.209). El hecho merece algunas apreciaciones no menos interesantes. La empresa Marítima Meridian (y su controlada Logística y Servicios Marítimos) cuestionan porciones importantes de 4 notas publicadas por Urgente24:** Sobreprecios: Alonso recibió las denuncias, a las que Dietrich tendrá que dedicar más de 10 minutos" (05/09); ** "Paradoja equina: Al final, el Gobierno de Macri tendió puentes con 'el Caballo' Suárez (06/09); ** "Preocupante: La conexión Enarsa/Maersk que protegen Dietrich y Aranguren" (17/09); y ** "Remolcadores: Feo olor en el negocio que diseñaron Dietrich/Aranguren" (28/09). En los 2 casos últimos, redactadas por Jorge Sarmiento, un colaborador externo. La complejidad de los cuestionamientos de parte de la empresa, en especial a estos 2 textos, decidió a la Redacción a dar 2 respuestas: ** Darle a Marítima Meridian, en forma preventiva, la presunción de inocencia, tal como lo establece el sistema judicial vigente (El principio de inocencia o presunción de inocencia es un principio jurídico penal que establece la inocencia de la persona tanto física como jurídica como regla.) ** Por lo tanto, retirar del archivo de notas, en forma temporaria, la lectura de los contenidos mencionados; e iniciar una investigación propia de los hechos mencionados. Si se confirmara en forma total, se republicarán; si se confirmara en forma parcial, se corregirán antes de republicar; si todo lo que afirma Marítima Meridian fuese cierto, serán retiradas en forma permanente. No obstante, hay un dato inicial para arrojar dudas sobre la exactitud de la información que maneja Marítima Meridian: 1 de los 3 juegos dirigidos a Hora 25, editora de Urgente24, se encuentra a nombre de Patricio Malagrino, a quien se dirigen en carácter de "Señor Director". Carta-documento de Meridian al 'Pato' Malagrino como director de Urgente24: ¿¿¿¡¡¡¡!!!!???? Malagrino, director de Radio 10, es un ejecutivo del multimedios Indalo Media, que ninguna relación tiene ni con Hora 25 ni con Urgente24. Afable compañero de desayunos en el barrio de Palermo, y vicepresidente 2do. de la Asociación de Periodismo Digital, Malagrino no tiene otro vínculo con Edgar Mainhard, director de Urgente24. Por lo tanto, no se entiende qué quiso hacer el abogado Luis Domínguez con el envío del juego de cartas-documento a Malagrino a la sede de Urgente24, pero en el mejor de los casos su grave error obliga a sospechar sobre el contenido total de sus observaciones que él presenta como "la verdad". En este contexto, ¿por qué creerle a Meridian/Domínguez y no a Alejandro Fantino? Él dijo por AM La Red: "Hay cosas que no funcionan en Argentina, ayer me contaba algo un amigo que trabaja en el puerto de Bahia Blanca (...) Ayer hablaba con Margarita Barrientos y me decía que el Gobierno no la llama más para consultarle cómo ve las cosas. Argentina importa gas licuado y se regasifica en Campana, la empresa que trae el gas licuado es ENARSA. Para regasificar el gas de los barcos hay que engancharlos con un remolcador que lo meta en el puerto, el remolcador es puro motor y se hacen en Argentina, es mano de obra totalmente argentina. (Guillermo) Dietrich, el Ministro de Transporte, que no tiene nada que ver porque le corresponde a ENARSA, hace tiempo que hace fuerza para que una empresa llamada Maersk se haga cargo, la empresa de los contenedores. Primero que llama la atención es que Dietrich se preocupe tanto por algo que no le corresponde a él porque pertenece a ENARSA; le dijeron que le hacen un contrato a la empresa por 5 millones de dólares mensuales, la empresa aceptó pero quiere traer sus propios remolcadores, Maersk si viene trae sus propios remolcadores, Dietrich termina aceptando la la condición. Los barcos están parados en Montevideo porque tiene que pasar los controles de Prefectura y del INTI; la cuestión es que no llegaron con los barcos (...) Ahora les dieron un permiso para que destraben los barcos de Maerks y los metan a laburar. Este amigo me dice

que votó a (Mauricio) Macri porque no soportaba más a los Kirchner, mirá lo que le pasa ahora. Él labura todo el año construyendo estos barcos y con eso lleva el pan a su casa ¿Por qué una empresa extranjera? ¿Por qué no una empresa nacional? ¿Por qué se mete Dietrich? Son todos buenos hasta que dejan de serlo. Estamos con 1 de cada 3 personas pobres, estamos mal, no estamos para tirar manteca al techo, yo quiero que a esta gente le vaya bien pero Dietrich dale laburo a la gente de acá ¿En calidad de qué hacés tanta fuerza por esta empresa extranjera si ni siquiera es tu cartera? Es raro (...) Vamos adelante con lo nuestro, con lo argentino, con lo que se tiene, no estamos para darle 50 millones a los holandeses, hagámoslo con los de acá." ¿Por qué creerle a Marítima Meridian que envía cartas-documento sin verificar a quién, y no a Jorge Lanata? En ese programa, por AM Mitre, se escuchó: Jorge Lanata: -Hay una historia que va y viene. Es confusa. Es respecto de una adjudicación a una empresa naviera internacional Maersk, del servicio de transporte de gas licuado. Se dijo que podía haber connivencia con una empresa del Caballo Suárez. Después Guillermo Dietrich dijo que esto no es así, que está todo autorizado. Después parece que no es así, que fue la Oficina Anticorrupción". Antonio Rossi: -Esto es una licitación casi maldita, por la cantidad de irregularidades que ha ido acumulando. A mediados de año el gobierno a través de la empresa ENARSA llamó a licitación para contratar el servicio de remolcadores para los barcos que traen el gas licuado. Hubo dos ofertas que ss presentaron, una que ya prestaba el servicio que se llama Transzona. Y otra que es Maersk, que en Buenos Aires opera la terminal 4 y se presentó por primera vez a esta licitación. Primero hubo una paridad de ofertas. Se llamó a una segunda instancia donde Maersk presentó la oferta más económica". "Ganó Maersk con una empresa local. Todo parecía que se encarrilaba que el servicio de remolcadores se iba a prestar con este grupo naviero y se iba a pagar menos". "Inmediatamente después que se conoció el resultado, el grupo que salió segundo se presentó a la justicia. Denunció que la licitación había sido direccionada a favor de Maersk (...) y que se le terminó aceptando una oferta condicionada a que le dieran el servicio en los dos puertos, en Bahía Blanca y Escobar cuando en principio la letra del pliego no permitía tal situación". "En el medio de todo esto, la misma denuncia que fue a la justicia también había caído en la OA. La OA abrió un expediente. Cuando estaba a punto de expedirse llamativamente la OA no produjo ningún dictámen, mantuvo silencio. Y en el medio salió Enarsa y el ministro Dietrich por el lado de Transporte a confirmar que se había adjudicado el servicio a la empresa Maersk". "La cuetión es que ENARSA no esperó que la OA emitiera una opinión sobre esta cuestión y procedió a adjuciar el servicio". "La socia local de Maersk, que es la Agencia Marítima Meridian, es la que en la causa judicial que llevó adelanta Canicoba Corral y terminó derivando en la detención del Caballo Suárez, es la que terminó pagándole a la empresa marítima San Jorge un pago por capacitación en inglés que tendría que haber ido a trabajadores del SOMU". "Maersk tendría que haber empezado a prestar servicio el 1º de octubre. El sábado 1º de octubre los remolcadores no estaban en el país. Con lo cual Maersk arrancó este contrato incumpliéndolo". "Recién este lunes ingresaron cuatro remolcadores usados al país. De los cuatro tres son los que se llama dique seco. Prefectura lo mandó a astilleros para una revisión más profunda de la que se hizo en Montevideo donde estaban estacionados los remolcadores". "ENARSA ante este incumplimiento no le ha aplicado hasta ahora ninguna sanción a Maersk". "Hay una fuerte versión de que desde el área de Transporte le estarían por dar una autorización extraordinaria a Maersk para que pueda empezar a prestar servicio con esos remolcadores lo antes posible". "La aprobación legal y técnica para que preste servicio un remolcador lleva seis meses aproximadamente". "Para que un remolcador sea habilitado tiene que tener autorizaciones de Prefectura, Secretaría de Industria, el INTI, Aduana si son remolcadores importados y la Subsecretaría de Puertos y Vías navegables". "Mientras tanto ENARSA tomó una medida insólita. Como los remolcadores se necesitan para poder descargar los barcos de gas, ENARSA tuvo que contratar remolcadores de otra empresa". "Contrató a la que salió segunda y está llevando a cabo una demanda judicial a ENARSA". "Siendo tal vez muy benevolente, acá hay una gran desproligidad. Se ve una intención de llevar adelante una licitación basada en una supuesta reducción de costos y mejora tarifaria sin tener en cuenta los aspectos normativos vigentes". "La administración macrista en distintos sectores ha tenido ejemplos de este tipo. Acordate cuando quisieron meter dos integrantes de la Corte Suprema con un procedimiento normativo que no es correcto". "En el caso de energía no se respetaron los marcos vigentes y quisieron acelerar las cosas argumentando mejoras económicas. El tema de las tarifas, no llamaron a audiencia pública cuando era claro que tenían que llamar". "También llama mucho la atención, si hubo un incumplimiento contractual de la empresa que se eligió, por qué no se le aplican las sanciones que prevén el pliego y el propio contrato". Urgente24 desea conocer la verdad y por eso investigará en profundidad. Por lo demás, se ha retirado de consulta, en forma temporaria, los materiales citados.

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se registra información de Datos contables

8.2 SCORE DE BALANCE

No se registró información.